

Quillota,

17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: /VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 296 de 2 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Chacabuco N° 573, Quillota; Rol de Avalúo Nº 16-4, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol Nº 16-4;
- 4. Copia de Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2014, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
- 5. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Chacabuco N° 573, Rol de Avalúo N° 16-4, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento 30/04/2014	Valor Total		Estado
20141		\$	8.390	Girado
20142	31/05/2014	\$	8.252	Girado
20143	30/06/2014	\$	8.138	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes

6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-